# BOLETINGOFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23. BURGOS. — Teléfono 1238.

# DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pcsetas.

AÑO IV

MARTES, 18 ABRIL 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 108

# SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 15 de abril de 1939 disponiendo causen baja definitiva en los Escalafones del Instituto Geográfico los funcionarios que se citan.—Página 2166.

Otra de 15 de abril de 1939 readmitiendo sin sanción a los funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral que se indican.—Página 2166.

Otra de 15 de abril de 1939 readmitiendo sin sanción alguna a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.—Páginas 2166 y 2167.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 10 de abril de 1939 admitiendo al servicio con carácter provisional, a D Fabián Griñón González y D. Manuel Díaz Duque.—Página 2167.

Orden de 10 de abril de 1939 jubilando al Notario D. Ricardo Pérez Ventana e Infante.—Pág. 2167. Otra de 12 de abril de 1939 designando Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de los Cuerpos Técnico de Letrados y Técnico Administrativos, presentados en Madrid.—Página 2167.

Ordenes de 13 de abril de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Administración de 1.ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados D. Saturnino López Peces y D. Fernando Meana Medina.—Páginas 2167 y 2168.

Orden de 15 de abril de 1939 señalando el comienzo de plazos para interponer recurso ante el Tribunal Supremo.—Página 2168

Ordenes de 16 de abril de 1939 nombrando Inspectores Centrales de Prisiones a D. Fabián Griñón González y D. Manuel Díaz Duque.—Página 2163

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 17 de abril de 1939 destinando al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor D. Francisco Hernández Rubio y otro.—Pág. 2168.

Otra de 17 de abril de 1939 id. al Jefe y Oficiales de Intendencia D. Emilio Lustau Ortega y otros. Páginas 2168 y 2169.

Otra de 17 de abril de 1939 id. a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid al Oficial 3.º de Complèmento del Cuerpo Jurídico Militar D. Alejandro Mendoza.—Página 2169.

Otra de 17 de abril de 1939 id. al Oficial 2.º de Ofi-

cinas Militares don Paulino Alonso.—Página 2169. Otra de 17 de abril de 1939 id. al Subinspector Farmacéutico de 2.ª, habilitado, D. Luis Benito Campomar y otros.—Página 2169.

Juicio contradictorio.—Orden de 15 de abril de 1939 sobre expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente D. Joaquín Lizaur.—Págs. 2169 a 2172.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos.—Orden de 15 de abril de 1939 ascendiendo a Portero 3.º al Mozo de Oficios D. José Alvarez Montero.—Página 2172

Destinos.—Orden de 15 de abril de 1939 nombrando Comandante del Destructor "Almirante Valdés" al Capitán de Fragata D. Pedro Fernández Martín.—Página 2172.

Otra de 15 de abril de 1939 id. Auxiliar del Estad: Mayor del Departamento de Cádiz al Capitán de Corbeta D. Federico López Ruiz.—Página 2172.

Otra de 15 de abril de 1939 cestinando al Capitán de Corbeta D. Patricio de Antonio y Morales y otros.—Página 2172.

Rectificación.—Orden de 15 de abril de 1939 rectificando la de 21 de marzo en el sentido de que el Tercer Maquinista ascendido es Manuel Muiños Rico y no Antonio, como figuraba.—Página 2172.

Retiros.—Orden de 17 de abril de 1939 disponiendo el pase a situación de retirado al Comandante Médico de Sanidad de la Armada D. Arturo Valdés Gutiérrez.—Página 2173.

Otra de 17 de abril de 1939 pasando a situación de retirado el Auxiliar 2.º de Servicios Técnicos de la Armada D. Félix Camerino Durán.—Pág. 2173.

# JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Militarizando a Enrique Benjamin Alvarez Mallo y otros.—Páginas 2173 y 2174.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo declarando exentos de pago del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los de la fundación "Alvarez de Castro" de La Coruña.—Página 2175.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.—Resolución de expedientes de las empresas y entidades que se citan.—Págs. 2175 y 2176.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 457 a 469.

# GOBIERNO DE LA NACION

## VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1939 disponiendo causen baja definitiva en los escalafones del Instituto Geográfico los funcionarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Por aplicación de los articulos 9 y 13 de la Lev de 10 de febrero próximo pasado, y a propuesta del Jefe del Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Catastral, esta Vicepresidencia ha resuelto separar del servicio activo y disponer causen baja definitiva en sus respectivos escalafones, los funcionarios dependientes de dicho Instituto Geográfico v Catastral que a continuación se expresan:

#### Astrónomos

- D. Pedro Carrasco Garrorena.
- D. Honorato de Castro Bonel.

#### Ingenieros Geógrafos

- D. Valentín Fuentes López.
- D. Rodrigo Gil Ruiz.
- D. Luis del Valle y Jove.
- D. Ricardo Fernández Murrieta.
- D. José Asensio Torrado.
- D. Joaquín Alonso García.
- D. Jacinto de Bordons Gómez.

#### Topógrafos

- D. Victoriano Claudín Jareño.
- D. Francisco Fernández Asenjo.
- D. Fernando Oca del Valle.
- D. Enrique Carratalá Cernuda.
- D. Constantino Navarro Mar-
- D. Recaredo César Quirós Martinez.
- D. Felipe Mestre Jou.
- D. Domingo Martinez Barrio.
- D. Manuel Fernández Cuevas Oria.
- D. Juan Antonio Pedrazas Herrero.
- D. José Aquilino Jareño Morales.
- D. Julio del Rincón Ruiz Gómez.
- D. Remigio Díaz Fernández de la Reguera.
- D. Francisco Agulló de la Es-
- D. Jesús Méndez Hernández.
- D. Juan Luis Gomila Mulet.

#### Delineantes Cartográficos

- D. Julio Oca del Valle.
- D. Victoriano González No-

#### Administrativos-Calculadores

- D. Angel Balius Pastor.
- D. Jorge Soler Casanova. D. José Canellas Ruiz.
- D. Fernando Valera Aparicio.

#### Oficiales de Artes Gráficas

- D. Manuel Fernández Sánchez Garrido.
- D. Cayetano Redondo Aceña.

#### Ayudantes de Artes Gráficas

D. José Carrillo Corellano.

#### Mozo de Laboratorio

D. Francisco Giral Bravo.

#### Jornalero

- D. Valentín Bermejo del Olmo
- Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### FRANCISCO G. JORDANA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacio-nal del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 15 de abril de 1939 readmitiendo sin sanción a los funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las informaciones practicadas para depurar la conducta de los funcionarios dependientes del Servicio Nacional del Instituto Geográfico y Castastral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero del corriente año, y a propuesta del Jefe del mencionado Servicio, esta Vicepresidencia del Gobierno ha acordado readmitir, sin sanción alguna, a los funcionarios que a continuación se detallan:

#### Ingenieros Geógrafos

- D. Guillermo Sans Huelin.
- D. José Rodríguez-Navarro de Fuentes.
- D. Manuel de Cifuentes y Rodriguez.

- D. Wenceslao Castillo Gómez.
- D. Modesto Rebellón Dominguez
- D. Antonio Fernández Sola.

#### Topógrafos

- D. Joaquin Romero Garcia.
- D. Eduardo Carranza Ortiz.
- D. Isidro Ordóñez Márquez.
- D. José Mena Fernández.

#### Administrativos-Calculadores

- D. Vicente Pérez González.
- D. Luis Pastor Jiménez. D. José Luis Videl Doggio.
- D. Clemente Alvarez Mayorga.
- D. Ladislao Llorente Martin.
- D. Ignacio García de Cáceres y Mallo.
- D.ª Mercedes de Miranda y Rivera
- D.ª Julia de Miranda y Rivera.

## Mecanógrafo-Calculador

D. Rodrigo Sanjurjo Acuña.

#### Oficial de Artes Gráficas

D. Eduardo Claudio Flores Hijosa.

#### Telefonista

D.ª Mercedes Presas y de Bor

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### FRANCISCO G. JORDANA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Viª cepresidencia del Gobierno.

ORDEN de 15 de abril de 1939 readmitiendo sin sanción alguna a los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada para depurar la conducta de los funcionarios del extinguido Congreso de los Diputados señorita María Asunción Ochoa Iglesias, don Gabino González Díaz, auxiliares, y don Manuel Benitez Medina, ujier, esta Vicepresidencia del Gobierno ha dispuesto:

Primero.—Readmitir sin sanción a los mencionados funcionarios.

Segundo.—Que esta readmisión, en cuanto pueda implicar la adscripción a otros servicios públicos, queda sujeta a las restricciones señaladas en el Decreto de 4 de mayo de 1937, v

Tercero. — Que el presente acuerdo no prejuzga lo que pueden resolver respecto a su admisión los Ministerios de que dependan los interesados, en el caso de pertenecer, además, a otros Cuerpos de la Administración

Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 15 de abril de 1939.-'Año de la Victoria.

#### FRANCISCO G. JORDANA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.

#### MINISTERIO DE JUS-TICIA

ORDENUS de 10 de abril de 1939 admitiando al servicio, con carácter provisional a los Subdirectores - Administradores de Prisiones don Fabián Griñón González y don Manuel Diaz Duaue

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de la facultad que le otorga el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, que regula las normas para depuración de funcionarios públicos, ha tenido a bien disponer la admisión al servicio, con carácter provisional, del Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Fabian Griñón González, nombrándole Director de la Colonia Peniten ciaria del Dueso.

Dios guarde a V. J. muchos años.

Vitoria, 10 de abril de 1939.— Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le otorga el artículo octavo de la Ley de 10 de febrero último, que re gula las normas para depuración nando Meana y Medina, Lefe de

al servicio, con carácter provisiodel Cuerpo de Prisiones, don Manuel Diaz Duque, nombrandole para el desempeño de las funciones de su cargo en la Prisión Provincial de Madrid.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacicnal de Prisiones.

ORDEN de 10 de abril de 1939 jubilando al Notario don Ricar-, do Pérez-Ventana e Infante.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo so licitado por don Ricardo Pérez-Ventana e Infante, Notario de Moguer, visto el informe favorable de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Reglamento I del Notariado y 36 y 45 del Anexo I del mismo Regiamento, este Ministerio ha acordado jubilar al citado Notario, por imposibilidad definitiva para el ejercicio de su cargo y declarar su derecho a percibir de la Mutualidad Notarial la pensión anual de doce mil pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 10 de abril de 1939.— Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ **AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 12 de abril de 1939 designando Juez Intructor para la depuración de los Funcionarios de los Cuerpos Técnico de Letrados y Técnico-Administrativos, presentados en Madrid.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 10 de febrero de 1979, fijando normas para la depuración de funcionarios públicos,

Se acuerda designar a don Fer-

para que, como luez Instructor. nal del Subdirector-Administrador Illeve a efectos las diligencias informativas e instruya los expedientes que de las mismas se de riven, todo en la forma prevenida en dicha Ley, y que han de in-coarse a los funcionarios de Cuerpo Técnico de Letrados y del Cuerpo Técnico Administration vo, ambos de este Ministerio, que hayan realizado en Madrid se presentación; facultándole, asimisc mo, para que designe entre lor funcionarios del Cuerpo Técnica de Letrados al Secretario que de ba auxiliarle en las expresadas tra mitaciones.

> Dios salve a España y guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 12 de abril de 1939.-

Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ **AREVALO**

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 13 de abril de 1939 admitiende al servicio sin imposición de sanción a los Jefes de Administración de 1ª clase del Cuerpo Técnico de Letra-dos don Saturnino López Peces y don Fernando Meana y Medina.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Tefe de la Sección de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados, don Saturnino López Peces, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposicón de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos

años. Vitoria, 13 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, al Jefe de Sección de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados, de funcionarios públicos, ha te Administración de primera clase D. Fernando Meana Medina, este nido a bien disponer la admisión Idel Cuerpo Técnico de Letrados, Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcio nario, sin imposición de sarción alguna.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 13 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Mi nisterio.

ORDEN de 15 de abril de 1939 señalando el comienzo de plazos para interponer recurso ante el Tribunal Supremo.

Exemo Sr.: Por Orden de este Ministerio fechada el 17 de marzo último se dispuso que el ejercicio de la profesión ante el Tribunal Supremo de Justicia corresponde exclusivamente a los Abogados y Procuradores pertenecientes a los vespectivos Ilustres Colegios de Madrid.

Establecido por el momento el Tribunal Supremo de Justicia en Valladolid y liberado Madrid, se plantea el problema de la imposibilidad de que los Procuradores ejerzan su profesión en ambas po-blaciones a la vez.

En su virtud, y para evitar esta enomalia.

Se acuerda: que teniendo por 20 corrido tiempo alguno de los plazos a que se refiere la citada disposición de 17 de septiemba? último, se abran de nuevo y para toda España. los términos que comprenden, y comiencen éstos a contarse a partir de los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI. CIAL.

Dios guarde a V. E. muchos

Vitoria, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ **AREVALO**

Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

ORDENES de 10 de abril de 1939 nombrando Inspectores Centrales de Prisiones, con carácter provisional, a don Fabián Griñón González y don Manuel Díaz Duque

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo a la Orden de esta misma fecha, dictida para la interpretación del articulo 418 del Reglamento de Prisiones vigente, este Ministerio se ha servido nombrar Inspector Central de Prisiones, con carácter provisional, a don Fabián Griñón y González, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Pri-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Vitoria 10 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ **AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sc: De conformidad con la propuesta de V. I. v con arces glo a la Orden de esta misma fecha, dictada para la interpretación del articulo 418 del Reglamento de Prisiones vigente, este Ministerio se ha servido nombrar Inspector Central de Prisiones, con oarácter provisional, a don Manuel Diaz Duque. Subdirector - Administrador del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y den ás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria 10 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### TOMAS DOMINGUEZ **AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

#### MINISTERIO DE DE-FENSA NACIONAL

## Subsecretaría del Ejército

#### **Destinos**

ORDEN de 17 de abril de 1939 destinando al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don Francisco Hernández Rubio v Cisneros v otro.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados al Cuartel General del Ejército del Sur y al Cuartel General de la Agrupación de Divisiones de Albarracin, respectivamente, los Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor don Francisco Hernández Rubio y Cisneros y don Pablo Lestaun Ruiz.

Burgos, 17 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de abril de 1939 destinando al Jefe y Oficiales de Intendencia don Emilio Lustau Ortega y otros.

dican el Jefe y Oficiales de Intendencia que a continuación se rela-

Comandante don Emilio Lustau Ortega, reingresado, del Servicio de Aviación, al mismo.

Capitán don Juan Díaz Criado, reingresado, del Servicio de Aviación, al mismo.

Teniente Complemento don Pablo Campos Manrubia, de Recuperación, a Pagaduría de la Maestranza de Artillería de Madrid v Taller de Precisión de la misma plaza.

Otro don Alfredo Fernández de la Cruz y Roca, de Recuperación, a Pagador de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Alférez provisional don Celso Eiroa Climent, del Ejército del Norte, a Administrador del Equipo Automóvil de Sanidad "José Antonio Primo de Rivera".

Otro don Vicente Nieto de Mos lina García, de Recuperación, a los Servicios de Intendencia de Baleares.

Alférez Complemento don Nare ciso Murio Ponsa, ascendido. de la Sexta Comandancia, a la Insapección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Otro don Ramón de Cozar Jes Pasan a los destinos que se in-l jera, de Recuperación, a la Inspección de los Campos de Concen-

tración de Prisioneros.

Burgos, 17 de abril de 1939.— 'Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de abril de 1939 destinando a la Auditoria de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid al Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jucídico Militar D. Alejandro Mendoza v Arias Carvajal.

Se destina a la Auditoria de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid al Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Juridico Militar don Alejandro Mendoza v Arias Carvajal.

Burgos, 17 de abril de 1939.-Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de abril de 1939 destinando al Oficial segundo de Ofic nas Militares D. Paulino Alonso de Bruno.

Pasa destinado a disposición del General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército el Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Paulino Alonso de Bruno, incorporándose en Ma-

Burgos, 17 de abril de 1939.— Año de la Victoria.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 17 de abril de 1939 destinando al Subinspector Farmacéutico de segunda, habilitado, D. Luis Benito Campomar v otros.

Pasan destinados a los puntos que se indican los Jefes y Oficiales Farmacéuticos que se relacio-

Subinspector Farmacéutico de segunda, habilitado, don Luis Benito Campomar, a Director del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, sin perjuicio del destino que actualmente desem- Lizaur Lizaur (fallecido), se pu- les habitaciones donde se hiciepeña.

Farmacéutico Mayor, habilita do, don Francisco Domínguez Mauleon, del Cuerpo de Ejército dictorio se instruye por orden del pañía, que quedaba en el edificio de Galicia, a disposición del Di-Lexemo. Sr. Generalisimo de los de las Escuelas y trincheras pro-

cia del Ejército de Levante (incor- la lo solicitado por instancia que poración urgente a Valencia).

Idem idem don Francisco de Cubas Martinez, del Ejército del Centro, al mismo destino que el anterior.

Farmacéutico segundo, don Miguel Orense Rosende, de idem, al Parque Farmacéutico de Zaragoza.

Otro, asimilado, don Manuel Borrego Moreno, de idem, al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia de la Segunda Región Militar.

Farmacéutico tercero, de Complemento, don Enrique Fernández Orsi, de los Hospitales Militares de Santander, a las órdenes del Jefe de los Servicios de Farmacia de Castilla la Nueva (Madrid).

Otro, asimilado, don Demetrio Villanueva Varona, de la Séptima Región Militar, a la Farmacia del Grupo de Hospitales Militares de Valencia.

Otro, don Isabelo Muñoz Aguilar, de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, al Parque Farmacéu- | Teniente Lizaur, que mandaba la

Burgos, 17 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El General | Subsecretario del Ejército, Luis sobre el objetivo señalado. Como Valdés Cavanilles.

#### Tuicio contradictorio

ORDEN de 15 de abril de 1939 sobre expediente de juicio contradictorio para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Teniente D. Joaquín Lizaur Lizaur.

La Orden General del Ejército del Centro del día 30 de marzo de 1939, en Valladolid, dice lo siguiente:

"A petición del Comandante de Infantería don Pablo López Andrés, Jefe del primer Batallón de Bailén, número 24, con residencia en la plaza de Montijo (Badajoz), Juez Instructor del expediente de pisos del tantas veces repetido juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de de mano lanzadas por él perso-San Fernando, a favor del Teniente de Infantería don Joaquín cnemigos que quedabán dentro de blica el siguiente resumen de lo ron fuertes. Una vez concentraactuado en dicho expediente:

produce doña Virginia Lizaur y Lamo de Espinosa, madre del Teniente don Joaquín Lizaur Lizaur y en virtud del parte propuesta cuyos documentos obran er cabeza de este expediente.

Que el parte propuesta, folio 2, 2 vuelto y 3, que promueve el entonces Comandante de Infanteria, Jese del segundo Tabor de Regulares de Alhucemas núm. 5 v hov Coronel de Infanteria Jete del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Ceuta núm. 3 don Mohamed Ben Mizzian Bel Kasen, copiado a la letra dice: "El día 17 de noviembre la tercera Compañía del Tabor recibe la orden de atacar y ocupar el edificio denominado "Fundacion del Amo", partiendo del Stadium que era la base de partida en colaboración con la segunda Compañía que también partia de la misma base y atacaba por la derecha, mientras que aquella lo verificaba por la izquierda. El tico del Ejército del Sur (Sevilla). primera Sección de su Compañía, apoyado por una sección de carros avanza resuelto y decidido los carros tuvieran dificultades para avanzar, los abandona y se lanza al asalto de las posiciones enemigas, que pese a su superioridad numérica y su ventajosisima situación, pues se hallaba atrincherado y parapetado en los alrededores de dicho edificio y dentro de él, haciendo mortifero fuego desde sus ventanas, que estaban cubiertas por colchones de lana haciendo de parapeto, ataca ai arma blanca y en combate cuerpo a cuerpo logra derrotar al enemigo y penetra en el referido edificio, facilitando la entrada de otras fuerzas del Tabor. Recibe varias heridas de casquillos de granadas de mano, las cura y continúa la lucha en los diferentes edificio y por medio de granadas palmente, consigue exterminar los das alli las restantes fuerzas del 'Que el presente juicio contra- l'Iabor, excepto la primera Comrector de los Servicios de Farma-Ejércitos Nacionales, accediendo Lximas a éste, el enemigo contra-

ataca por el Parque del Oeste en grandes masas y aún el Teniente Lizaur tiene nueva oporturidad para intervenir brillantemente con las escasas fuerzas que le quedaban de su Sección, cooperando erérgicamente a cortar en seco el había tenido, a la cabeza de los contraataque de las masas enemigas, muy superiores en número, e infringiéndoles duro castigo y rechazándolas, dejando numerosos cadáveres y armamento en nuestro poder. Es muy de scñalar la conducta de este ejempla: Oficial en este peligrosisimo episodio, pues si el enemigo habiera conseguido sus propósitos, difícilmente se le podría contener después por disponer de escasas fuerzas en aquellos momentos. Por todo lo expuesto el Jefe que todos los partes era citado como suscribe considera al Teniente Lizaur acredor a la Cruz Laureada de San Fernando y comprendido en los apartados sexto y séptimo del artículo 46 del vigente Reglamento.

Posteriormente este Oficial halló gloriosa muerte en la Ciudad

Universitaria"

Examinada la declaración del Capitán de Infantería habilitado para Comandante don Carlos Ugedo Jiménez, entonces Teniente (folios 10 vuelto y 11), manisiesta que el Teniente don Joacuín Lizaur Lizaur mandaba una Sección de la tercera Compañía del segundo Tabor de Regulares de Alhucemas número 5, que en ataque a la casa "Fundación del Amo" tuvo un comportamiento heroico, desalojando al enemigo que se hacía fuerte en el piso superior. Al ocupar el Instituto de Higiene fué herido por casco de metralla en la cabeza y una vez curado en el puesto de socorro del Tabor se negó a ser evaluado y otra vez al mando de su Sección terminó la ocupación de dicho Instituto. Que el citado Teniente se distinguió en todas las actuaciones y cita como ejemplos la ocupación del pueblo de Cazalegas (Toledo), donde a pesar del número de bajas que tuvo rechazó los contraataques enemigos; igualmente hizo en el cruce de la carretera de Vargas a la general de Toledo a Madrid, donde el enemigo intentaba desalojarnos de la carretera. Que lo cons:dera acreedor a ingresar en la Orden de San Fernando.

Al folio 11 vuelto y 12 el Teniente habilitado para Caritán don Eduardo Carvajal Amaya, dice: Que el día 17 de noviembre de 1936, con gran arrojo y sin mirar las bajas que en su Sección soldados que le quedaban a altó la casa "Fundación del Amo". iuertemente defendida por el enemigo y que dicho Teniente, arrojando bombas de mano, llegó a echar al enemigo de los pisos superiores, logrando conquistar el objetivo; que el mismo dia fué herido en la cabeza, pero que se negó a ser evacuado, continuando al mando de su Sección el avance; que el citado Teniente siempre se distinguió por lo valiente, que en l distinguido y que por ser de muchisima confianza, su Capitán siempre le encargaba lo que más peligroso consideraba en el avance o en la defensa; que lo considera acreedor a ingresar en la Orden de San Fernando.

clara el Sargento don Tendoro ste don Luis Gómez Ortiguela de-Milán Labajo, entonces cabo y dice: Que el Teniente Lizaur tomó parte el Teniente don Joasiempre se mostró valiente y decidido, pero que donde más fué en el asalto a la casa "Funcación del Amo", donde tuvo que echar al enemgo con bombas de mano de los pisos superiores y cesistir grandes contraataques después. Que fué herido el citado Teriente, pero que no se evacuó, y siempre animando a su tropa consiguió llegar primero a la casa dicha y después al Instituto d' Higiene; que siempre tuvieron una zaur con su Seción y apoyado gran confianza en ese Oficial todos los que iban bajo su mando y que lo considera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando.

Al folio 13 vuelto y 14, declara el Sargento de Regulares de Alhucemas número 5, entonces cabo, lo siguiente: Que el día 17 de noviembre de 1936 y perteneciendo a la misma Compañía del Teniente Lizaur, marchó con su Sección en dirección al objetivo "Fundación del Amo", en donde hubo un combate grandisimo y que la Sección del Teniente tuvo muchas bajas, pero que éste viendo que el Tabor se hallaba en peligro si aquéllo no se tomaba, decidido y arrojando bombas de exterminando a todo el enemigo

la casa, teniendo que arrojar al enemigo de las habitaciones supetiores y ocasionándole numerosas bajas Después resistió lleno de entusiasmo, los contraatoques enemigos y siguiendo avanzando. a pesar de haberle herido en la cabeza. Que lo considera acreedor a ingresar en la Orden de San Fernando.

Al folio 14 vuelto, deciara el Gabo Félix Calzada Morido, entonces soldado del segundo Tabor de Regulares de Alhucemas número 5 y manifiesta que el Teniente Lizaur con su Sección, después de sufeir bastantes bajas, fué el que tomó la casa "l'undación del Amo" con bombas de mano y marchando siempre e la cabeza de la Sección los animaba con su cjemplo y valor; que causó muchas bajas al enemigo y auroue le hirieron no dejó de nander su Sección una vez curado. Que lo considera acreedor a la Cruz Laureada de San Fernando

Al folio 27 y 27 vuolto, el Ca-Al folio 12 vuelto y 15 de-pitán habilitado para Comandanciara que en cuantas operaciones quin Lizaur Lizaur, se destacó brillantisimamente por su inteligencia v valerosa actuación v muy especialmente en la operación efectuada el día 17 de noviembre de 1956, en que su Compañía, en la cual mandaba la primera Sección, recibió orden de atacar y ocupar el edificio deno-ninado "Fundación del Amo", en colaboración con la segunda Compañía Que el Teniente Lipor otra Sección de carros, la cual no pudo avanzar por dificultades, dejó a esta sección de caros detrás y avanzó con su Sec- 1 ción decididamente y con valor insuperable hacia el objetivo señalado, desde el cual hacian men tifero fuego por las ventanas da mencionado edificio y en brillan te asalto al arma blan a y graenadas de mano consiguió pene trar en él, recibiendo varias hem ridas producidas por casquilles de granadas de mano, de las que se curó provisionalmente, continuando la lucha para tomar las diferentes plantas del edificio lo que logró tras violento combate, mano entró con sus soldados en lque la ocupaban; que una ver

conseguido el objetivo señalado se reunieron en el mismo las fuerzas restantes del Tabor a excepción de la primera Compañía que quedó en el edificio de las Escuelas y trincheras inmediatas a éste para cortar el contraataque que intentaba el enemigo por el Parque del Oeste en grandes masas, dando con esto motivo a que el Teniente Lizaur con las escasas fuerzas que le quedaban de su Sección interviniera brillantisimamente a rechazar el contrastaque enemigo, muy superior en núme-10, dejando éste gran cantidal de cadáveres y armamento en su retirada al ver fracasado su intento de recuperar el citado edificio. Que lo considera acreedor a su ingreso en la orden de San Fernando como comprendido en los apartados sexto y séptimo del artículo 46 del vigente Reglamento.]

Al folio 32 declara el Corone. de Infanteria D. Mohamed Ben Mizzián Bel Koser y manifiesta | que lo que sabe sobre la actuación del Teniente D. Joaquin Lizaur lizaur en la operación del día 17 de noviembre de 1936, es todo cuanto manifestó en el parte que formuló a su debido tiempo y que ha sido publicado en el BOcialmente en la del día 8 de septienbre en Arenas de San Pedro, dia 12 del mismo mes en Cazalagas, 16 en Lucillos, 17 en Los Cey el día 27 en el combate realizasu Sección en vanguardia apoya-Este y Suroeste de Retamares, donde este Oficial, con su arrojo v valor, consiguió desalojar al enemigo de sus atrincheramientos, atacándoles con bombas de mano

apartados sexto y séptimo del art'culo 46 del vigente Reglamento.

Al folio 37 y vuelto, el Comandante D. José Muslera González-Burgos, manisiesta, que la actua-ción de este Oficial sué brillantísima, pues habiendo recibido la orden de ocupar la Escuela de Veterinaria (frente de Madrid). se ocupó con gran valor e intreen la Orden de San Fernando.

Al folio 42 declara el Comandante, habilitado, D. Rodolfo Fernández-Getino Suárez, Jefe del Quinto Tabor de Regulares de que ha sido publicado en el BO-Alhucemas número 5, y dice, que LETIN OFICIAL DEL ESTA el Teniente D. Joaquín Lizaur Li-LO núm. 2, de 2 de julio de 1938, zaur, perteneció desde dos años er su página 24, y de todo lo cual entes del glorioso Alzamiento Nase ratifica; que dicho Oficial se cional a la Tercera Compañía que distinguió notablemente en cuan- mandaba el declarante en el Setas operaciones tomó parte desde oundo Tabor de Regulares de Alel principio de la campaña, espe- hucemas número 5, siendo brillantisima la actuación de este Oficial desde el principio de la guerra hasta el momento que halló gloriosa muerte a consecuenrralbos, el día 20 en Santaolalla; cia de las gravísimas heridas reque se distinguió asimismo, notacibidas en la Ciudad Universitablemente en la operación del día ria en diciembre de 1936; que en 26 para la ocupación de Vargas, las numerosas operaciones que lasistió en vanguardia por las prodo para la entrada en Toledo; el vincias de Badajoz, Toledo y Madía 7 de noviembre avanzó con drid se destacó siempre este Oficial por su espíritu de acometido con cinco carros de combate al vidad, valor insuperable y gran serenidad en los momentos difíciles, recordando el declarante entre los hechos de armas más sobresalienes realizados por el Teniente Lizaur el de la ocupación no obstante ser muy superiores del campo fortificado de Retamaacreedor a su ingreso en la Or del Tabor, Comandante D. Moden de San Fernando como com hamed Ben Mizzián, creyó oporprendidos todos sus actos en los tuno, de acuerdo con el declaran- pañía y otras fuerzas del Tercer

te, recompensar los méritos de este Oficial por la siguiente y brillante operación: formando parte la Sección del Teniente Lizaur con la del Teniente D. Andrés Alfonso Rodríguez el primer escalón de vanguardia de la Compañía, al efectuar el despliegue con ambas Secciones intensamente hosdonde habia numeroso enemigo, tilizados por fuego de ametralladoras, ocasionando entre otras pidez a pesar del nutrido fuego bajas la muerte del Teniente Alque desde puertas y ventanas ha- fonso Rodríguez, y entonces cuancian a su Sección, asaltó dicho do el Teniente Lizaur, con gran edificio con bombas de mano, cau- heroísmo y acometividad se lansándole el fuego enemigo nume-za con su Sección al asalto de la rosas bajas en las fuerzas de su mando, y no obstante de resultar derándose de ellas con tal rapi-herido en la cabeza por granada dez que, desmoralizado el enemide mano enemiga, llevó a efecto go que guarnecia las sucesivas li-la ocupación del objetivo que tan neas de fortificaciones, huyó por brillantemente atacó. Que son tan grupos a la desbandada, momento tas las ocasiones en que este Ofi- que fué aprovechado por toda la cial se ha superado culminando Compañía y una Sección de casus brillantes actuaciones en la rros de combate para hacer al eneoperación del día 17 de novien-migo, en rapidísima persecución bre de 1936, que le considera com- por terreno completamente llano. pletamente merecedor a ingresar cientos de muertos y heridos que quedaron a retaguardia a cargo de nuestras Unidades de reserva. Otro hecho de armas que revela el gran heroismo del Teniente Lizaur, es en la operación del 17 de roviembre de 1936 al lanzarse con su Sección al asalto del edificio de la "Fundación del Amo", en la Ciudad Universitaria, y es, en esta nueva ocasión, cuando el Teniente Lizaur, con un valor insuperable logra en breves momentos apoderarse, con bombas de mano, de los distintos pisos, no obstante quedar su Sección muy mermada por numerosas bajas antes de penetrar en el edificio. Continúa la Compañía del declarante desarrollando su acción para ocupar el Instituto de Higiene, in-mediato al de la "Fundación del Amo", donde un grupo enemigo. haciendose fuerte en el interior, hostilizaba sin cesar sus alrededores, ocasionando bajas, entre ellas la del Comandante Jefe del Tabor D. Mohamed Ben Mizzián y varios Oficiales. Con gran ra-pidez el Teniente Lizaur penetra en el edificio con varios soldados. manteniendo en su interior heroica lucha con el enemigo; es en número. Que por los hechos res, en el sector de Madrid; que herido leve en la cabeza; acude realizados considera a este Oficial terminada esta operación, el Jefe al puesto de socorro, y una vez curado vuelve a la lucha hasta conseguir, con el resto de la ComTabor del mismo Grupo, obligar caba con toda clase de elementos. al enemigo a retirarse hacia el Parque del Oeste y Asilo de Santa

En días sucesivos y negándose siempre a ser evacuado, continúa curándose sus heridas y asistiendo a los hechos de armas realizados por el Tabor en la Ciudad Universitaria, rechazando al frente de su Sección los fortismos ataques enemigos en el Palacete de la Moncloa, hasta resultar gravisimamente herido, siendo, entonces, evacuado y falleciendo días después. Que lo considera acreedor a la Cruz Laureada de San

Fernando.

Al folio 49 y vuelto, el Teniente Médico D. Manuel Ríos Sasiain declara, que la actuación del Teniente D. Joaquín Lizaur Lizaur, en la operación del 17 de noviembre de 1936, es la siguiente: Al mando de su Sección, a la que apoyabar cinco carros de combate, recibe orden de ocupar el edificio llamado "Fundación del Amo", en la Ciudad Universitaria: como el terreno impedia el acceso a los carros, él solo, al mando de su Sección, se lanza val'entemente sobre el edificio, que estaba defendido por enemigo numeroso con armas automáticas y con bombas de mano v al arma blanca logra con su Sección pe-netran en la citada Fundación, facilitando así, la llegada de las restantes fuerzas del Tabor. Una vez dentro del edificio, personalmente, ocupa los diferentes pisos con las pocas fuerzas que de su Sección quedaban. En esta dura operación fué varias veces herido por casquillos de bombas de mano, en la cabeza, cara y mano derecha, regiones todas muy vascularizadas por lo que la hemorragia no fué escasa. Invitado a ser evacuado se negó con energía a ello, continuando al frente de su Sección, cumpliendo sobradamente las órdenes que recibía, hasta poder ser curado debidamente, bien entrada la noche. En el contraataque que el enemigo hizo a la Fundación del Amo tiene nuevamente ocasión de demostrar su valor y competencia, resistiendo primero, y rechazando briosamente después, al enemigo, muy superior en número, que ata-

Lo que de Orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados,

Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marineria, que sepan algo en contrario o capaz de modificar su apreciación, se presenten a declarar ante el señor Juez Instructor citado al principio en el plazo de ocho dias a partir de su publica-

El Coronel Jefe de Estado Ma-yor, Enrique Uzquiano."

ción.

Burgos, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.

#### Subsecretaria de Marina

#### Ascensos

ORDEN de 15 de abril de 1939 ascendiendo a Portero tercero al Mozo de Oficios D. José Al- rales.—"Gravina".

varez Montero.

Don Carlos Pardo Delgado.—

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y por existir vacante en su escala, se asciende a fuertemente parapetado, tras las Portero tercero de Marina al mozo ventanas y accidentes del terreno; de Oficios don José Alvarez Montero.

> Burgos, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.-El Contral mirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### **Destinos**

ORDEN de 15 de abril de 1939 nombrando Comandante del Destructor "Almirante Vialdés" al Capitán de Fragata D. Pedro Fernández Martín.

Se nombra Comandante del Destructor "Almirante Valdés" al Capitán de Fragata don Pedro Fernández Martín.

Burgos, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.-El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 15 de abril de 1939 nombrando Auxiliar dei Estado Mayor del Departamento Maritimo de Cádiz al Capitán de Corbeta D Federico López Ruiz de Somavia.

Se nombra Auxiliar del Estado Mayor del Departamento Maritimo de Cádiz al Capitán de Corbeta don Federico López Ruiz de Somavia.

Burgos, 15 de abril de 1959.-Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

NORDEN de 15 de abril de 1939 . destinando a los Capitanes de Corbeta que en la misma se expresa.

Se nombran segundos Comandantes de los Destructores que al frente de cada uno se indica a los Capitanes de Corbeta que se relacionan a continuación:

Don Patricio de Antonio y Mo-

"Escaño

Don Manuel Antón Rozas.-"Jorge Juan"

Don José Hernández Flores.-"Ulloa".

Don Eduardo Gener Cuadra. do.-"A. Valdés".

Burgos, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.-El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Rectificación

ORDEN de 15 de abril de 1939 rectificando la de 21 de marzo en el sentido de que el tercer Maquinista ascendido es Manuel Muiñes Rico y no Antonio, como en la misma figura.

Se rectifica la Orden de "Ascensos" de 21 de marzo último (BO-LETIN OFICIAL número 83), en el sentido de que el tercer Maquinista de la Armada, ascendido en la relación que en la misma figura, se llama Manuel Muiños Rico y no Antonio, como por error se consignaba.

Burgos, 15 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Retiros

ORDEN de 17 de abril de 1939 disponiendo el pase a situación de retirado al Comandante Médico de Sanidad de la Armada don Arturo Valdés Gutiérrez.

Por haber pasado a situación de retirado, por Orden de 20 de agosto de 1938 (B. O. núm. 53) el Comandante Médico de Sanidad de la Armada don Arturo Valdés Gutiérrez, se le señala como pensión de retiro la cantidad menqual de 495 pesetas, que disfrutará, con cará ter provisional, en dicha situación, y que le corres-ponden por contar 31 años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de septiembre de 1938, por la Delegación de Hacienda de Oviedo, en cuya provincia fija su residencia.

Burgos, 17 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El Contral- mirante Subsecretario de Marina, mirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada. Rafael Estrada.

ORDEN de 17 de abril de 1939 pasando a situación de retirado el Auxiliar segundo de Servicios Técnicos de la Armada don Félix Camerino Durán.

Por haber cumplido la edad reglamentaria, causa baja en esta fecha, y pasa a la situación de retirado el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada don Félix Camerino Durán, en cuya situación disfrutara, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 250 pesetas, que le corresponden por contar veintisiete años de servicios. Esta cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de mayo del corriente año, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya provincia fija su residencia.

Burgos, 17 de abril de 1939.— Año de la Victoria.—El Contral-

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### Militarización

Militarizando a Enrique Benjamín Alvarez Mallo v otros.

En armonia con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 403 v 410), del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo	NOMBRE	Y APELLIDOS	Profesión Reemplazo
Ministerio de la Gobernación  Enrique Benjamin Alvarez Mallo	m 1927 m 1927 m 1927 rector 1924 d.co 1925 adical  pp. Prov 1926 ncionario 1927	Leandro Zaba Manuel Zapa José Alagarda Juan Agost U Manuel Roch Carlos Larrea Félix Mirallas Julián Gil Pé José Bommati Antonio Maro Comanda Laureano Co Angel Couto	Rimada Ceto de la Osa E incia de Marina inde Silva P Aonso A	1927         1927         1927         1927         1928         1928         1928         1928         1938
Diego Martin Garcia Au		] Jefatura	del Aire	
Ministerio de Industria y Co Ignacio Aspichueta FranciaFu Ministerio de Agricultura Tomás Cid Donix G.	ncionario 1935  Forestal 1929	José Fernándo José María I Manuel Obio Lorenzo Cám	ez y Fernández? Membrilla Marín ( 1 Comes?	Mecánico 1929
Nemesio García Cabrera Ide Antonio Fernández NegrínIde José Cabrera Padrón Ide Ramón Astarloa Ronv.oy Fur Industrias diversas	em 1927 em 1927 ncionario 1933	Intendence Ignacio López Manuel Plana Zacarias Ma	as Juvelles ( rtuez Alfaro (	Pulidor 1928 Contramaestre 1932
Mariano Arroyo Mediavilla G. Clementino Díaz Forgada Ide	Forestal 1937 em 1938	Toaquin Mon	tal Galobart	Director 1929

NOMBRE Y	APELLIDOS	Profesión Reemplazo		NOMBRE	Y APELLIDOS	Profesión Reemptazo	
]efatura de	Fabricación de .	Asturias		Jefatura d	e Éabricación o	lel Sur	
ntonio Fidalgo			1030	Feline Presman	es Muñoz	. Mecánico	
osé Manciñeiras	Fernández C	nca. Pact	1930 [	Felipe García (	Cantalejo	Mecanico	
laudio Ramos	de Castro	onauctor	1937	Antonio Cabr	erizo. Con la	Maestro Modelista	1928
Aanuel Fidalgo l	Niaz	nalizador	1934	Iosé García H	lernández	· Modelista	192:
laniamín Alvaria	Martínar v	alderero	1937	Salvador Timós	nor Trillo	· Idem	192
Benjamín Alvarez	omaio L	avador	1933	Erangiago Cán	nez imio	· Idem	192
Antonio Arias C	crnejo lo	em	1933	Padra Olarada	nez Mariscai .	·· Idem	1929
uis Avella Heve	a [c	lem	193/	rearo Oimeao	Armario	· Idem	. 192
Dionisio García .	sivarez Id	dem	193/	Juan Garcia I	viunoz	·· Idem	1928
osé Tejón Alva	ez [(	dem ,	1936	Manuel Jordan	Gonzalez	·· Idem	192
Ianuel A. Ala 1	o rernancez Ic	lem	193/	Francisco Pond	e Mora	Ajustador	192
róspero Vicente	Alvarez Id	dem	1931	José Carazo V	/aca	· Of. Albañil	. i92
esús Alvarez Sa	arez I	dem	1932	Diego Escorza	r Camacho	·· Tornero	. : 92
licente Facundo	Diaz F P	'. de Brigueta	1929	Antonio Torre	cillas Carrión .	. Médico	. 192
Carlos Tuñón M	orán I	dem	1933	Arionio Veláz	quez Granado.	Aux Almac.	. 192
Carlos Suárez Fi	ʻalgo I	dem	1930	Ignacio Carlo:	s Estévez	· Montador	192
Cayetano Ordóñ	ez Alvarez J	dem	1933	Juan Figuereo	Pedemonte	Carpintero	. 190
Adolfo Díaz Alv	arez A	Albañil	1929	Eugenio Carp	io Casano	Tornero	192
osé L. Alvarez	Menéndez N	linero	1932	Feinando Vid	lal Franci	Idem	. 192
osé Ramón F.	nández Ca-		]	Francisco Sále	z Gallo	Fundidor	. 192
		Saballicta	1929	Remigio Gon:	zález Morezo .	Delineante	192
Ernesto Ardura	iuevo	cadanista	1935	Antonio Tocir	io Rendón	Tornero	192
Ludicino Alvare	Ilaneza r	Jan	103	Antonio Lóne	z Gallard	· Idem	19)
Sabino Ardura	lianeza I	dem	1033	Alexandro Gar	rcia Muñoz	Idem	:07
Ruenavantura G	Ivano Blanco	aem	1070	Inan I Linar	es de la Torre	Ainstador	107
Buenaventura G David López Té	lez T	imasador	10.5	Caros Raisra	no López	Idem	102
David Lopez Ich	orredor	dem	1937				
Pedro Lafuente	Contidor	Cesinero	1928			Contable	
Fausto Lozano C	Conzález	dem	1953			. Machacador	
Teodoro Lozano	Gonzalez I	dem	1933			Carpintero	
Aurelio Aza Me	arano i	dem	193+			Mecanico	
Eulogio Martín	Valero	Amasador	1935	Francisco Hor	migo Darla	<u>D</u> esmoldeado	r 192
Primitivo de Mis	guel Garcia p	Resinero	192	José Castelló	Sánchez	Tornero	. 192
acinto Hernánd	ez Casaso I	dem	1934	Manuel Cácei	res Rey	Contable	. 192
José Prieto N	··· I	Prep. Mezc	ر 192	Jose Márquez	Fernandez	Aux Caja	19.
Domingo Frías	Hernández j	Resinero	195:	José Garcia	Román	Calderero	. 192
Francisco Alonse	) Mayo J	Picador	1935	Manuel Piñer	o Villariño	Ajustador	192
Bienvenido Alva	rez García j	dem	1939	Juar Castelló	n Toscano	Transportista	. 192
José Molinete G	arcía ]	dem	193;	Rathel Martin	nez Sánchez	Cerrajero	192
Aquilino Alonso	Vega 1	Rampero	1937	Josá Olmedo	Pérez	Ajustador ,	192
Secundino Escud	ero Vega	Picador	1939	Vicente Reve	s Almagro	Desmoldeado	r 194
Santiago Sarabia	Morán	Mecánico :	1927	Maruel Rodr	iguez Mellado	Machacador	192
Félix Carabias S	acristán	Resinero	1927	Inan A Pera	Vicente	Foriador	. 19
Moisés Herranz	Lónez	Idam	1923	Parel Roise	Rotana	Machacador	19
Gerardo Lloren				Autonio Ario	na Aguilera	Fundidor	19
Miguel Fuerte V				Lulia Ortori	na rigunera Polencia	Tornero	. 19
Juan Aliaga Juli	inacampa	Anamoiadon	1931	Munian Ortega	oca Maciae	Forjador	. 19
Juan Allaga Juli	Taganta 1	Aparejador	1927	Manuel Vinu	lesa Macias	Machacador	19
Antonio Sedano	Lasalla	Ciectricista	103)	Antonio Coro	Jones Trieto	Calderero	. 19
Francisco Castre	jon Castrejon.	ricador	107.1	José Gonzald	Zz vinaies	Idem	
Simón Guerra N	lartin	ldem	1930	Francisco Bla	anco Carras o	Township	10
Gregorio Garcia	Gonzaiez	ldem	1935	Francisco Ro	driguez Cacter	or Tornero	10
Pedro Castrejón	Moreno	Idem	1933	Maruel Maci	as Gonzáliz	Moldeador	19
Juan Carrasco N	lartin	Idem	192/	IT A mms	amia (interrato	veiero.	! /
Agustin Garcia	Carrasco	Resinero	1934				17
Gerardo Peinad	o García	Remasador	1933	Dosé Maria	Marco Aveua	Delineanie.	
Baldomero Cari	asco Montori	Picador	1928				
Hilario Pozar	Herrero	Mecánico	1925	Isantiago de	Jesús Avila	Ajustador	19
Marcelino Maqu	eda Muñoz	Picador	1923	Jan. Hago ac	<b>,</b> . <del></del>		
Gregorio Ferná	ndez Martinez.	Idem	1928	Fábricas	Militares		
CACACLIC A CAME							
Aurelio López Manuel Martín	r.scosane	Mecanico	1900	1		4	10

Burgos, 15 de abril de 1939. - Año de la Victoria. - El General Jese Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

# ADMINISTRA-CION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### Servicio Nacional de lo Contencioso del Estado

ACUERDO declarando exentos de pago del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, los de la fundación "Alvarez de Castro", de La Coruña.

Visto el expediente promovido per don Baltasar Pardal, Canóniso de la Catedral de La Coruña y don Manuel García Rey. concejal del Ayuntamiento de dicha ciudad, como patronos de la obra las Instituciones que cumplan fipia "Alvarez de Castro", para do-

tar doncellas pobres,

Resultando, que dichos señores, en instancia fecha 23 de octubre de 1937, solicitan, como patronos de dicha fundación, la exerción del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los que constituyan la dotación de la misma, acompañan lo copias s mples de los siguientes documentos, cotejadas con los originales por la Abogacía del Estado de La Coruña: 1.º Traslado de la R. O. de 3 de enero de 1918, clasificando como de beneficencia particular la obra pia de don Antonio Alvarez de Castro. 2.2 Testimonio del testamento cerrado, ctorgado por dicho señor en 21 de febrero de 1677, en el que dis-pone en esencia, "y con lo que sobrare se casen las doncellas huérfanas que alcanzare a razón de 80 ducados de dote a cada una, de buena vida y costumbres recogidas y no de las que se sustentan por las calles y plazas, descendientes de cristianos viejos, prefiriendo las que fueras parientas y más pobres, y nombro Patronos al Justicia y Regimiento de La Coruña y al Magistral de la Catedral". 3.º Relación de los bienes de la fundación, consistentes en dos láminas intransferibles por valor total nominal de 21.777 pesetas 41 céntimos,

Resultando, que a petición de esta Jefatura se ha unido posteriormente un certificado expedido por los patronos, en que afirman l que los dotes se dan exclusivamente a doncellas pobres, a redi-llos bienes de las Personas Jurí-i resuelto:

tandose la pobreza de las mismas por investigaciones que hacen los inismos patronos en cada caso

particular.

Considerando que por el articulo 261 en su octavo número del Reglamento de 15 de julio de 1932, se dispone que gozarán de exención del impuesto sobre les bienes de las personas juridicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposic on de personas se hailen afectos o adscritos a la realización de un cbjeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Keal Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente tos bienes mismos o sus productos; que en nes benéficos de todas clases la exención sólo alcanzará a los bienes cuyos productos se apliquen al objeto benéfico, y que por el articulo 262 del propio reglamento se dispone, que el Director General de lo Contencioso del Estado hoy, esta Jefatura dei Servicio Nacional, por Delegación permanente del Ministro de Hacienda está facultada para resolver estas exenciones, previa la presentación de los documentos fundacionales y Estatutos o reglamentos de la fundación, relación tación del mencionado expediende los bienes de la Institución beréfica que se trata, estando los inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación y el traslado de la R. O. de clasificación dictada por el Ministerio que corresponda, preceptos reglamentarios aplicables, para el caso que se debate en este expediente,

Considerando, que se ha instificado la existencia de la Fundación "Alvarez de Castro", su carácter benéfico particular, con el traslado de la R. O. de clasificación, que los bienes fundacionales 16.250 R. M.; están adscritos sin interposición de personas a los fines de la Institución, lo que se prueba con las láminas intransferibles expedidas a su nombre, y con lo dispuesto er los Estatutos, por lo que, cumplidos los requisitos legales y mencionados, procede a ceder a la cisticas oficiales, exención pretendida.

La Jefatura de lo Contena oso l

dicas, los de la Fundación 'Alvarez de Castro", de La Coruña, que estén adscritos directamente al cumplimiento de los bienes benéficos de la misma y que se detallan en los resultandos de la presente resolución.

Lo que se traslada a V. S. para su conocimiento, efectos y notifia cación al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 13 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, Pedro Altaro.

Sr. Abogado del Estado, Jefe de La Coruña.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### . -----Servicio Nacional de Industria

#### RESOLUCION

Visto el expediente promovído en virtud de la instancia presentada por don Edmundo Louit Lapeyre, solicitando ampliar su fábrica de vinagre, sita en San Sebastián, a base de maquinaria de procedencia extranjera:

Resultando, que en la tramite se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes: que la industria de referencia está incluída en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Considerando que se solicita importar maquinaria por valor de

Considerando que en tiempos normales la producción de vinagre era más que suficiente para el Consumo Nacional, hasta el punto de abastecer a las Islas Canarias y aún exportarse a otras Naciones, según consta en Esta-

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de ecuerdo del Estado, acuerda declarar exen- con la propuesta de la Sección tos de pago del impuesto sobre correspondiente de la misma, ha-

Denegar a don Edmundo Louit Lapeyre la autorización que solicita para ampliar su industria de fabricación de vinagre, insta-Jando una nueva máquina de procedencia extranjera.

Contra esta resolución, cabe a la Entidad, el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos

Bilbao, 5 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de Industria, I. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúz-

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don José Puig Bisbal, por la que solicita autorización para ampliar su industria de Curtidos, sita en Hernani (Gui-

púzcoa). Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluída en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la industria de fabricación de suela de cuero, no es actualmente insuficiente por talta de capacidad de producción de las fábricas y talleres existentes, sino que lo es por el defi- último referente a instalación de ciente abastecimiento de cueros, nuevas industrias y ampliación o extractos curtientes y bicromatos, transformación de las existentes; debido, en parte, a las restriccio- que la industria de referencia es-

zarse su funcionamiento ello ven- tículo segundo del citado Decredria en perjuicio evidente de los to correspondiendo, por tanto, a

un fabricante más las insuficientes disponibilidades actuales de primeras materias.

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Curtido,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección cerrespondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don José Puig Bisbal, la autorización que solicita para ampliar su industria de Curtidos sita en Hernani (Guipúzcoa).

Esta resolución denegatoria lo es con carácter eventual, pudiendo el interesado formular idéntica petición, una vez que se proceda al reajuste industrial de la Nación.

Contra esta resolución denegatoria cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excelentisinio Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 10 de abril de 1939.-Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúz-

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia suscrita |por don Dámaso Arberas Llanera, por la que solicita autorización para ampliar su industria de clavazón para calzado y muebles en Amurrio (Alava);

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Mi-Inisterio de fecha 20 de agosto res impuestas a su importación; tá incluída er el grupo c) de la Considerando, que de autori- clasificación establecida en el ar-

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Dámaso Arberas Llanera para ampliar su industria de clavazón para calzado y muebles en Amurrio (Alava).

#### Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus

partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máx mo de un mes, contado a partir de la fecha de la recepción en fábrica de la maquinaria, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.ª El interesado comunicará a la Delegación de Industria de la provincia de Alava la recepción en fábrica de la maquinaria importada, para que por la misma se compruebe que responde al permiso de importación.

5.ª Una vez terminada la instalación, lo notificará a la Delegación de Industria, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación. ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

7.ª Esta autorización no supone la de la importación de la maquinaria, la que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOL LETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, en que se publique la resolución favorable o copia de ésta extendida por la Delegación de Industria, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiera de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años Bilbao, 4 de abril de 1939 – Año de la Victoria.-El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

va que habría de distribuirse a autorización reglamentaria,